**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Trece de Noviembre del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | | **CONCEPTO** | **MONTO** | |
| ALMACENES VIDRI SA DE CV. | | Compra de maquina corta grama, la cual será utilizada para mantenimiento de canchas de polideportivo | $ 450.00 | |
| CARLOS VLADIMIR MELGAR HERNANDEZ | Pago de servicio de transporte por recolección, y traslado a la planta de PRONOBIS, de los Desechos Solidos generados en el Municipio. | | | $ 150.00 |
| HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS | Compra de 19 licencias, de antivirus, para ser instaladas en equipo informático de uso administrativo de esta Municipalidad. | | | $ 541.50 |
| FELICITA MOLINA ANGEL | Compra de flores naturales, que seran utilizadas para decoración de Ermita de Canton La Paz, por encontrarce celebrando las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Paz. | | | $ 163.20 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-70218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO** | **N° DE CUENTA CORRIENTE** | **NOMBRE DEL PROYECTO** |
| $ 736.67 | 100-170-701091-4 | INSTALACION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO 2020 |
| $ 635.00 | 100-170-701072-0 | 5% PREINVERSION FODES 2020 |
| $ 3,820.00 | 100-170-701010-0 | RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2020 |
| $ 1,540.00 | 100-170-701012-6 | ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2020. |

Los anteriores serán realizados de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 DEL 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Trescientos ocho dólares con treinta y cuatro centavos, ($ 3,308.34), por pago de servicios profesionales de equipo medico contratado por este Concejo Municipal para la ejecución del proyecto: PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID-19. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701101-7 del programa de salud Familiar. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos setenta y siete dólares con Ochenta centavos, ($ 877.80), por pago de combustible utilizado en maquina guaraña, propiedad de esta municipalidad y pago de planilla de jornales, en actividad de limpieza y chapeo en polideportivo, durante el periodo del 07 al 19 de septiembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701060-6 del proyecto: Reparación y Chapeo de calles y Caminos vecinales y predios municipales 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando, la nota enviara por la Encargada de la UACI, donde manifiesta que en fecha once del corriente mes, se publico en el Periódico la Prensa Grafica el proceso de Licitación N° LP 08/2020 AMCC SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES AFECTADAS POR TORMENTA AMANDA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, en el cual se estipulan como fechas de convocatoria los días 11 y 12 de noviembre, sin embargo esto no pudo ser posible en la Pagina de COMPRASAL, por lo que solicita realizar una FE DE ERRATA, la cual se realizara en el periódico la Prensa Grafica, ya que en este periódico se realizo la publicación anterior. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento veintisiete Dólares con Doce centavos, ($ 127.12), al Periódico La Prensa Grafica, por publicación de Fe de Errata para el proceso de Licitación N° LP 08/2020 AMCC SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES AFECTADAS POR TORMENTA AMANDA EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701072-0 del 5% de Pre inversión. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando: la resolución razonada en fecha trece de septiembre del corriente año, donde se recomienda la contratación del Ingeniero Carlos Pastrana Palomo, el cual ha sido seleccionado a través del banco de contratista de esta Municipalidad, para la formulación de la Carpeta técnica para el Proyecto: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la contratación de servicios profesionales para la Formulación de la Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Por un monto de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), conforme al artículo 40 de la LACAP, para un plazo de 15 días calendario. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**